

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*



La Paz, 29 de mayo de 2018  
**P.I.E. N° 593/2018-2019**

Señor  
Dr. Luis Revilla Herrero  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**  
La Paz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Ferreira Becerra, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de La Paz en la actualidad cuenta con Centros Psicosociales y Psicopedagógicos de Reinserción Social y Rehabilitación destinados a la atención de la niñez, adolescencia y juventud de la calle con problemas de adicción, cuántos se encuentran funcionando y a cuántos niños, adolescentes y jóvenes albergan, Adjunte documentación de respaldo detallado.--- 2. Informe, cuáles son los planes, programas y/o proyectos que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de La Paz, en el marco de sus competencias, está implementando para la construcción de Centros Psicosociales y Psicopedagógicos de Reinserción Social y Rehabilitación para la niñez, adolescencia y juventud de la calle con problemas de adicción, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de La Paz cuenta con presupuesto especial para la atención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias en situación de calle con problemas de adicción a sustancias controladas como ser: la clefa, thinner, cocaína, marihuana y otros estupefacientes, a cuánto asciende y en qué porcentaje se ejecutó, adjunte documentación de respaldo desde la gestión 2013 a la fecha.--- 4. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de La Paz cuenta con planes o programas, con miras a brindar una adecuada y oportuna atención médica y psicológica a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias en situación de calle con problemas de adicción a sustancias controladas, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

**SENADOR SECRETARIO**  
**SENADOR SECRETARIO**  
**SENADOR SECRETARIO**  
**SENADOR SECRETARIO**  
**SENADOR SECRETARIO**



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 9	MES 8	AÑO 18	HORA 4:35
No. CORRELATIVO		FIRMA	
-			
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 5	B	

La Paz, 10 JUL. 2018  
CITE: DESP. GAMLP N° 754 /2018

CAMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR	
VENTANILLA UNICA		Hora	
Fojas: 4	11 JUL. 2018		17:13
<b>RECIBIDO</b>			
No. Correlativo: 2066		Firma: <i>[Signature]</i>	

Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a P.I.E N° 593/2018-2019, referida a la solicitud de información sobre la cantidad de centros de reinserción social y rehabilitación destinados a la atención de la niñez, adolescencia y juventud de la calle con problemas de adicción, cuenta el Municipio, actualmente cuántos están funcionando y a cuantos niños, adolescentes y jóvenes albergan, al respecto remito para su conocimiento fotocopia simple del Informe SMDS/PAPSRs/ N° 301/2018, emitido por la Secretaría Municipal de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Sin otro particular saludo a usted, muy atentamente.



*[Signature]*  
**Luis Revilla Herrero**  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

LRH/SRM/incom  
C.C. Arch  
Sitram 138 OD 273



4

